



Incidencia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en los Estados Financieros de las empresas ecuatorianas (Impuestos Diferidos)

Cortez Arias, Ana Gabriela y Pijal Góngora, Stalin José

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Trabajo de integración curricular, previo a la obtención del título de Licenciada/o en Contabilidad y Auditoría

Dr. Altamirano Salazar Washington Aníbal MBA. PhD.

30 de agosto de 2022



2 CORTEZ_PIJAL_NIC 12.docx

Scanned on: 21:29 August 19, 2022 UTC



Overall Similarity Score



Results Found



Total Words in Text

Identical Words	349
Words with Minor Changes	55
Paraphrased Words	218
Omitted Words	0



Financiado e desarrollado por:
WASHINGTON ANIBAL
ALTAMIRANO SALAZAR



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Certificación

Certifico que el trabajo de integración curricular: **"Incidencia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en los Estados Financieros de las empresas ecuatorianas (Impuestos Diferidos)"** fue realizado por los señores **Cortez Arias, Ana Gabriela y Pijal Góngora, Stalin José**, el mismo que cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, además fue revisado y analizada en su totalidad por la herramienta de prevención y/o verificación de similitud de contenidos; razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que se lo sustente públicamente.

Sangolquí, 19 de agosto de 2022

Firma:



Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON ANIBAL
ALTAMIRANO SALAZAR

Dr. Altamirano Salazar Washington Aníbal MBA. PhD.

C. C.: 1711080851



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Responsabilidad de Auditoría

Nosotros, **Cortez Arias, Ana Gabriela** y **Pijal Góngora, Stalin José**, con cédulas de ciudadanía n° **1718520230** y **1751136431** respectivamente, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de integración curricular: **Incidencia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en los Estados Financieros de las empresas ecuatorianas (Impuestos Diferidos)** es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Sangolquí, 19 de agosto de 2022

.....
Cortez Arias, Ana Gabriela

C.C.: 1718520230

.....
Pijal Góngora, Stalin José

C.C.: 1751136431



Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Autorización de Publicación

Nosotros, **Cortez Arias, Ana Gabriela** y **Pijal Góngora, Stalin José**, con cédulas de ciudadanía n° **1718520230** y **1751136431** respectivamente, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de integración curricular: **Incidencia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en los Estados Financieros de las empresas ecuatorianas (Impuestos Diferidos)** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

Sangolquí, 19 de agosto de 2022


.....
Cortez Arias, Ana Gabriela
C.C.: 1718520230


.....
Pijal Góngora, Stalin José
C.C.: 1751136431

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación se lo dedicamos primeramente a Dios, a nuestros padres Ximena Arias, Jorge Cortez, Evelyn Góngora y Efraín Pijal por ser nuestra fortaleza, guía e inspiración y también por apoyarnos a cumplir cada uno de nuestras metas y objetivos.

Agradecimiento

Deseamos expresar nuestros sinceros agradecimientos a Dios por guiar y bendecir nuestro camino, a nuestros padres por ser pilares fundamentales en nuestra vida, a nuestro tutor y director de carrera Aníbal Altamirano por impartirnos sus conocimientos, su paciencia para la elaboración de la presente investigación y por su valiosa gestión como director de carrera y finalmente a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE por acogernos en su lecho de conocimientos.

Índice de contenidos

Carátula	1
Resultado Copyleaks	2
Certificación	3
Responsabilidad de Auditoría	4
Autorización de Publicación	5
Dedicatoria	6
Agradecimiento	7
Resumen	12
Abstract	13
Capítulo I: El problema de investigación	14
Planteamiento del problema	14
Objetivos	17
Objetivo General.	18
Objetivos Específicos.	18
Justificación de la investigación	18
Hipótesis	19
Capítulo II: Marco teórico	20
Teoría Tributaria	20
Estado del arte	21
Capítulo III: Metodología	22
Diseño de investigación	22
Tipo de investigación	22

	9
Cualitativo.	22
Cuantitativo.	23
Mixto.	23
Enfoque de investigación	23
Descriptivo.	24
Correlacional.	24
Fuentes de información	24
Fuentes de información Primaria.	25
Fuentes de información Secundaria.	25
Herramientas de recolección de datos	25
Encuesta.	25
Bibliografía.	40
Población	40
Muestra	41
Capítulo IV: Resultados	42
Diagnóstico	42
Modelo de contabilización de los Impuestos Diferidos	53
Referencias	61

Índice de tablas

Tabla 1 Matriz de evaluación: Aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	27
Tabla 2 Matriz de evaluación: Aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias Corregida	37
Tabla 3 Reglas del método del pasivo basado en el balance	54
Tabla 4 Aplicación del método del pasivo basado en el balance del año 20X1	54
Tabla 5 Movimiento del Activo por Impuesto Diferido año 20X1	55
Tabla 6 Asiento contable por Impuesto Diferido año 20X1	55
Tabla 7 Conciliación tributaria año 20X1	55
Tabla 8 Asiento contable Impuesto a la Renta Causado Corriente año 20X1	56
Tabla 9 Estado de Resultados Integrales año 20X1	56
Tabla 10 Movimiento de inventarios	57
Tabla 11 Movimiento de estimación de deterioro	57
Tabla 12 Aplicación del método del pasivo basado en el balance del año 20X2	57
Tabla 13 Movimiento de Activo por Impuesto Diferido año 20X2	58
Tabla 14 Asiento contable por Impuesto Diferido año 20X2	58
Tabla 15 Conciliación tributaria año 20X2	58
Tabla 16 Asiento contable Impuesto a la Renta Causado Corriente año 20X2	59
Tabla 17 Estado de Resultados Integrales año 20X2	59

Índice de figuras

Figura 1 Matriz de Validación	36
Figura 2 Población de investigación	40
Figura 3 Resultados de la pregunta 1	42
Figura 4 Resultados de la pregunta 2	43
Figura 5 Resultados de la pregunta 3	43
Figura 6 Resultados de la pregunta 4	44
Figura 7 Resultados de la pregunta 5	45
Figura 8 Resultados de la pregunta 6	45
Figura 9 Resultados de la pregunta 7	46
Figura 10 Resultados de la pregunta 8	47
Figura 11 Resultados de la pregunta 9	48
Figura 12 Resultados de la pregunta 10	48
Figura 13 Resultados de la pregunta 11	49
Figura 14 Resultados de la pregunta 12	50
Figura 15 Resultados de la pregunta 13	50
Figura 16 Resultados de la pregunta 14	51
Figura 17 Resultados de la pregunta 15	51
Figura 18 Resultados de la pregunta 16	52
Figura 19 Resultados de la pregunta 17	53

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como propósito proponer una guía práctica del tratamiento contable de los Impuestos Diferidos bajo Normas Internacionales de Información Financiera, considerando que la aplicación de los mismos consiste en una de las aplicaciones más complejas de las NIIF para las empresas ecuatorianas tanto grandes como PYMES por lo cual se realizó un estudio diagnóstico para determinar si las empresas controladas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros ubicadas en el cantón Quito han adoptado e implementado correctamente la Norma Internacional de Contabilidad 12 (NIC 12) y la Sección 29 para PYMES Impuesto a las Ganancias. Se consideró realizar una investigación descriptiva obteniendo información mediante una encuesta, la cual consiste en una herramienta de recolección de datos muy eficiente y de forma documental analizando la normativa contable, tributaria y sus antecedentes. El trabajo de investigación comprende el capítulo I, donde se establece el planteamiento del problema, en el capítulo II se presenta el marco teórico bajo el cual está estructurado el presente trabajo. El capítulo III, hace referencia a la metodología que se va a aplicar en la investigación. El Capítulo IV contiene los resultados obtenidos y finalmente el capítulo V refleja las conclusiones y recomendaciones.

Palabras clave: Impuesto corriente, impuesto diferido, Norma Internacional de Contabilidad 12, diferencias temporarias, diferencias permanentes.

Abstract

The purpose of this research work is to propose a practical guide for the accounting treatment of Deferred Taxes under International Financial Reporting Standards, considering that their application is one of the most complex applications of IFRS for Ecuadorian companies, both large and SMEs. Therefore, a diagnostic study was conducted to determine whether the companies controlled by the Superintendencia of Securities and Insurance Companies located in the Quito canton have adopted and correctly implemented the International Accounting Standard 12 (IAS 12) and Section 29 for SMEs Income Tax. A descriptive research was considered by obtaining information through a survey, which is a very efficient data collection tool, and in a documentary way by analyzing the accounting and tax regulations and their background. The research work comprises Chapter I, where the problem statement is established, Chapter II presents the theoretical framework under which this work is structured. Chapter III refers to the methodology to be applied in the research. Chapter IV contains the results obtained and finally, Chapter V reflects the conclusions and recommendations.

Key words: Current tax, deferred tax, International Accounting Standard 12, temporary differences, permanent differences.

Capítulo I: El problema de investigación

Para (Corona et al, 2017) el problema de investigación es el punto de partida de toda investigación y constituye básicamente el elemento a partir del cual serán determinados otros componentes del proceso investigativo, además delimita cuál va a ser el objeto de estudio o que se va a investigar, define su objetivo y establece a través del objetivo los aspectos importantes del diseño metodológico (págs 426-431).

Planteamiento del problema

A partir de la necesidad de estandarizar la información presentada en los estados financieros, surgen como una guía práctica, las normas internacionales de contabilidad (NIC) con la finalidad de que sea fácilmente comprensible e interpretada dicha información por los usuarios de las organizaciones (Franco, 2017). Es así que las NIC fueron creadas en el año 1973 por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), el cual emitió 28 normas que fueron pensadas en beneficio para las grandes empresas de aquella época (Valle, 2018).

Sin embargo, esto no dio los resultados que se esperaban, ya que se encontraron un sinnúmero de falencias, lo que provocó una reestructuración de las normas (Arango et al., 2017). Es así que la nueva organización constituida como Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) reemplaza a la IASC y decide cambiar la denominación de NIC y nacen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con un enfoque en la transparencia de la medición y presentación de estados financieros (Mantilla, 2013).

Es importante conocer cómo las empresas de potencias mundiales han logrado incorporar las NIIF en la presentación de sus estados financieros, para lo cual se ha llevado varios procesos, desde el análisis hasta la aprobación de estas normas (García & Moya, 2009). La implementación de las NIIF en la Unión Europea se logró a partir de la aprobación del Reglamento 16/06/2002, donde se estableció que todas las organizaciones que cotizaban en la bolsa de valores debían presentar su información financiera bajo NIIF (Cañibano & Gisbert, 2007). De acuerdo a Gallego et al. (2013), el 79% de países solicitan

la aplicación de NIIF, siendo la Unión Europea el sector donde más se utilizan dichas normas, considerando que únicamente Suiza es un país donde no se obliga su implementación.

En Latinoamérica y el Caribe la adopción e implementación de las NIIF han mostrado avances significativos que denotan el interés por ser parte del cambio, los primeros países en implementar las NIIF fueron: México, Chile, Brasil y Argentina, entre los años 2009 y 2012 (Ivanovich et al., 2012). Mientras que países más pequeños como Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia, Venezuela, Paraguay, tuvieron un proceso un poco más tardío al contar con regulaciones para la práctica profesional, el cambio resultó difícil pero los resultados son verdaderamente positivos (Casinelli, 2015).

La adopción de las NIIF en el Ecuador provocó el surgimiento de una serie de ajustes para determinadas partidas de los estados financieros (Chávez & Herrera, 2018). A partir del 1 de enero del 2010 la Superintendencia de Compañías mediante la RESOLUCIÓN No. 08.G.DSC, dispuso a las empresas que están bajo su control y supervisión y a las firmas de auditoría externa aplicar de manera obligatoria las NIIF (Cuenca et al., 2017). Mientras que a partir del 1 de enero del 2012 se dispone a las pequeñas y medianas empresas aplicar las NIIF para PYMES, mismas que tienen su base conceptual fundamentada en las NIIF completas (Superintendencia de Compañías, 2008).

A partir de dicha resolución, nace también la necesidad de la capacitación en lo referente a la aplicación práctica de las NIIF, generando consigo mayor confianza para los usuarios de la información financiera (Pérez et al., 2015). A pesar de esto, se han generado varios inconvenientes debido a que uno de los principales problemas es la falta de conocimiento en la conciliación necesaria entre la normativa contable y tributaria para la presentación de estados financieros (Chávez et al., 2020).

Antes de que se implementaran las NIIF en Ecuador, las normas que se aplicaban para el desarrollo de las prácticas contables eran las denominadas Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC (Matute & Tarqui, 2010). Las empresas en ese entonces se limitaban a calcular el impuesto a la renta corriente a través de la conciliación tributaria que se

encuentra en el formulario 101 de impuesto a la renta, que no reflejaba el efecto completo del impuesto a las ganancias (Ponluisa, 2011). Es así que las empresas llevaban una contabilidad tributarizada, sin aplicar el método del pasivo basado en el balance requerido por las NIIF, en la conciliación de las bases financiera y tributaria de los estados financieros para determinar así el impuesto a la renta diferido (Balseca, 2018).

Como consecuencia de la correcta aplicación de las NIIF, se generan diferencias entre la base financiera y tributaria, las mismas que no son consideradas por el SRI para la deducibilidad de gastos en el período en que se incurren (Campos, 2021). Sin embargo, al ser diferencias que se generan por la implementación de NIIF de acuerdo a lo exigido por la ley, la autoridad tributaria permite que las empresas puedan recuperar dichos desembolsos en períodos posteriores a través de los impuestos diferidos (Cedillo et al., 2020).

El SRI hace una clara distinción para las diferencias que se generan dependiendo de sus características y las circunstancias en las que se originaron (Cárdenas et al., 2020). Se considera como diferencias permanentes aquellas que nunca desaparecen, es decir, nunca se vuelven cero y solo afectan al impuesto a la renta corriente, como las multas por declaraciones tardías, todos los ingresos exentos según el Art. 9 de la LRTI, entre otros (Vintimilla & Zamora, 2017). Mientras que las diferencias temporarias son aquellas que en el futuro se vuelven cero y desaparecen, afectan tanto al impuesto a la renta corriente como al diferido por casos como el ajuste por VNR de inventarios, provisiones por descuentos y demás (Novoa, 2021).

En el artículo innumerado después del 28 del Reglamento a la Ley del Régimen Tributario Interno, se han establecido 13 casos en los que se pueden generar impuestos diferidos como: la pérdida por deterioro de inventarios para alcanzar su Valor Neto de Realización (VNR), deterioro de propiedades planta y equipo (Asamblea Nacional, 2021). Estos impuestos diferidos se generan únicamente por la correcta aplicación de NIIF pero existen varias empresas que evitan esta práctica argumentando que tiene un alto grado de complejidad, por lo que, la información presentada en sus estados financieros no reflejan su realidad económica (Zamora, 2014).

Durante una investigación de campo realizada en las empresas situadas en el norte de Quito, se determinó que el principal problema con la aplicación de impuestos diferidos surge a raíz de la falta de capacitación de los contadores, en algunas empresas se han realizado peritajes con la finalidad de revaluar su Propiedad, Planta y Equipo, pero de acuerdo a las NIIF full se debe realizar dicha prueba de revaluación al final de cada periodo y según la NIIF para PYMES se debe reconocer cuando existan indicios de deterioro o cuando se adopta por primera vez las NIIF.

Existen empresas industriales en la ciudad de Quito, las cuales arriendan galpones o terrenos a terceros, donde necesitan instalar maquinaria para llevar a cabo sus actividades a largo plazo, sin embargo no registran la provisión por desmantelamiento de dicha maquinaria. Esta práctica ocasiona que la empresa no prevea los gastos en los que deberá incurrir en el momento que deje de utilizar dichas instalaciones, por lo tanto le genera también inconvenientes con el SRI, al no registrar transacciones de acuerdo a la normativa vigente.

En empresas dedicadas a la comercialización de productos de primera necesidad existen productos que no se han logrado vender en el corto plazo y a pesar de ello, el contador no ha reconocido un gasto por deterioro para alcanzar el VNR. En base a todos estos problemas encontrados, se puede deducir que muchos profesionales no aplican correctamente los impuestos diferidos en la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Objetivos

Los objetivos de una investigación son enunciados que corresponden a las aspiraciones o propósitos que se desean alcanzar y en él se exponen de manera clara y precisa los resultados que se quieren obtener, estos deben expresarse de forma clara con la finalidad de eludir posibles desviaciones en el trabajo de investigación y deben alcanzarse (Fernández Collado et al., 2014). En esta investigación se utilizarán los objetivos general y específico, el primero apela a la instancia más amplia en que se inscribe nuestra investigación y supone delimitar cuáles son los aportes que se realizarán, mientras que los

objetivos específicos son más concretos y delimitan las tareas precisas a realizar en un proyecto (Rojas, 1981). Para la presente investigación se ha considerado como objetivos los siguientes:

Objetivo General.

- Proponer una guía práctica del tratamiento contable de los Impuestos Diferidos bajo NIIF en las empresas ecuatorianas controladas por la Superintendencia de Compañías del cantón Quito.

Objetivos Específicos.

- Establecer el proceso de valoración de los impuestos diferidos a través del método del pasivo basado en el balance aplicable en las empresas ecuatorianas controladas por la Superintendencia de Compañías del cantón Quito.
- Determinar el grado de cumplimiento de la normativa contable y tributaria vigente con respecto a los impuestos diferidos, en las empresas ecuatorianas controladas por la Superintendencia de Compañías del cantón Quito.

Justificación de la investigación

La justificación metodológica es la forma en la que se obtendrán datos valiosos y confiables, tomando en cuenta la utilización de instrumentos o técnicas de investigación (Baptista et al., 2014) y bajo este fundamento en el presente trabajo se utilizarán técnicas de investigación como encuestas y entrevistas, las cuáles serán procesadas y analizadas, de modo que se pueda recolectar información directa acerca de cómo los profesionales contables de las empresas ecuatorianas aplican la NIC 12 en la elaboración de sus estados financieros, con lo cual se procederá a constatar si es que en las organizaciones se aplica de forma correcta dicha norma.

La justificación teórica determina si el trabajo en cuestión ayudará a generar reflexiones o cuestionamientos sobre el estado actual en el que se encuentra el tema de estudio o a su vez proponer nuevas ideas o conceptualizaciones (Fernández, 2020), por lo que en la presente investigación se pretende complementar el entendimiento de la aplicación de los impuestos diferidos, que se encuentra detallada en el marco conceptual de

la NIC 12 concerniente al reconocimiento inicial y a la medición posterior del impuesto a las ganancias.

La justificación práctica hace referencia a los aportes, con los que se pueda llegar como producto del trabajo que se está llevando a cabo, es decir, las propuestas que se brindarán para resolver determinado problema (Reynosa, 2018), por tanto en la presente investigación se tiene como propósito reducir la brecha que existe con respecto a la correcta aplicación práctica de los impuestos diferidos en la elaboración de los estados financieros, a través de la generación de una guía metodológica que sirva de apoyo para profesionales contables y para estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría, que contraste además la base conceptual plasmada en las NIIF con ejercicios didácticos.

Hipótesis

Las hipótesis son suposiciones que actúan como guía del estudio que relaciona variables, por lo cual es necesario indagar profundamente antes de que sea planteada ya que es lo que se espera probar al final del trabajo, surgen de los problemas que se han reconocido y se han planteado al inicio del trabajo, existen dos tipos de hipótesis, la nula y la alternativa. Por su parte, la hipótesis nula es aquella que refuta o niega la hipótesis propuesta y se basa en la utilización de métodos estadísticos, mientras que la hipótesis alternativa se formula cuando surge la necesidad de plantear explicaciones que complementan la hipótesis de la investigación (Espinoza, 2018).

Considerando lo anteriormente mencionado la hipótesis del presente trabajo de investigación corresponde a la factibilidad de diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de los impuestos diferidos en las empresas ecuatorianas controladas por la Superintendencia de Compañías del cantón Quito. Mientras que la hipótesis nula consiste en que no es factible diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de los impuestos diferidos en las empresas ecuatorianas controladas por la Superintendencia de Compañías del cantón Quito.

Capítulo II: Marco teórico

Teoría Tributaria

El pago de tributos es una práctica muy antigua, la cual se lleva a cabo desde la aparición de los grandes imperios y civilizaciones, el primero de ellos fue el imperio egipcio (Silva et al., 2017). Lamentablemente desde sus inicios, la recaudación de tributos se ha realizado de forma arbitraria y de acuerdo a lo que el monarca de turno decidía para satisfacer sus propios intereses (Ríos, 2020). Por tanto, siempre ha existido una relación bastante tensa entre los ciudadanos obligados a pagar tributos y el estado o imperio que los impone (Peralta, 2015). Ya que en muchos de estos imperios se recurrió a prácticas con violencia para exigir el pago de tributos como amenazas y maltrato a las personas (Cucci, 2018).

A medida que fue pasando el tiempo, se generaron transacciones comerciales entre las civilizaciones más importantes y como consecuencia, se tenía que pagar impuestos por ciertos servicios a dichas civilizaciones (Erazo, 2012). Por ejemplo, era muy común el transporte de productos por medio de embarcaciones, las cuales para poder cruzar por determinado territorio debían pagar impuestos a quienes administraban dichas tierras (Pollack, 2016). Es así, que por herencia histórica, muchas personas en la actualidad consideran que el pago de impuestos es una imposición sin fundamento e injusta (Diep, 2003).

Los primeros indicios de los tributos en el Ecuador se presentan durante la época colonial, en la que se establecieron varios impuestos que aún en la actualidad siguen vigentes, tal es el caso del impuesto al comercio exterior antes conocido como almojarifazgo. Aunque el objeto de gravar a las principales actividades económicas haya sido el punto de partida en la Colonia y lo sea todavía en el actual sistema impositivo, la concepción de los tributos es distinta (Chiliquinga et al., 2012).

Mientras en la época colonial los tributos fueron establecidos como una imposición del rey a sus vasallos por el uso o explotación de los recursos de la corona, en la actualidad se los concibe como una contribución que los ciudadanos realizan a cambio de una

dotación equitativa y eficiente de bienes y servicios estatales. Es decir, de un sistema tributario plagado de obligaciones y carente de retribuciones para los contribuyentes, se evolucionó a uno que entiende a la tributación como factor de compromiso ciudadano responsable y en la redistribución de la riqueza (Chiliquinga et al., 2012).

Aunque en el pasado el pago de impuestos se haya realizado de tal manera arbitraria para someter a los más débiles, actualmente se ha cambiado dicha concepción (Ministerio de Educación & Servicio de Rentas Internas, 2016). Se han implantado principios bajo los cuales la teoría tributaria se basa, para así hacer prevalecer los derechos de los ciudadanos. Algunos de los principales principios son: legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad (Garzón et al., 2018).

De acuerdo al art. 6 del Código Tributario, el pago de impuestos constituye la principal fuente de ingresos para el Estado, estos rubros son utilizados para el financiamiento de diferentes proyectos que se realizan en beneficio de la sociedad ecuatoriana (H. Congreso Nacional, 2018). De tal manera, resulta importante que cada uno de los ciudadanos cumpla con sus obligaciones tributarias de forma consciente, considerando que es su aporte para el progreso de la sociedad (Calle et al., 2017).

Estado del arte

Según Jeaneth Elizabeth Erazo Andrade (2013) en su investigación titulada “Análisis de la NIC 12 (Impuesto sobre las Ganancias) a la luz de la legislación tributaria vigente - Caso Toyota del Ecuador S.A.” cuyo objetivo fue presentar una guía práctica de la correcta aplicación de la NIC 12 en dicha empresa, para lo cual utilizó una metodología no experimental con un enfoque descriptivo para la conciliación entre la normativa contable y tributaria, obtuvo como resultados los Estados Financieros de Toyota del Ecuador S.A. realizados aplicando correctamente la normativa tanto contable y financiera, lo que da como conclusión que es necesario que las empresas del país den estricto cumplimiento a la normativa contable y tributaria considerando que es necesario que los entes de control emitan leyes claras y transparentes, de tal manera que se contribuya y mejore la cultura tributaria responsable en el país.

Capítulo III: Metodología

Diseño de investigación

Por diseño de investigación se entiende al plan o estrategia seleccionado que más se ajusta al trabajo investigativo que tiene por finalidad obtener información para responder al planteamiento del problema, y por tanto en las investigaciones, se conoce el diseño experimental y no experimental (Ochoa, 2019). Por su lado, el diseño experimental se fundamenta en la manipulación intencional de diferentes variables independientes, las cuales deben ser controlables para luego observar las consecuencias resultantes de dicha acción, por lo que estas últimas se consideran variables dependientes ya que se generan a partir de la interacción de otras (Reidi, 2012).

Mientras que los diseños no experimentales son aquellos en los que no se realiza ningún tipo de intervención en las variables, sino únicamente se observa las ya existentes tal como se presentan en su contexto natural, no se puede controlar ni influir en ellas (Fernández Collado et al., 2014). Tomando en consideración lo anteriormente mencionado, la presente investigación tiene un diseño no experimental ya que se busca observar y analizar cómo las empresas ecuatorianas han implementado la NIC 12 Impuesto a las Ganancias y que efectos contables y tributarios se han generado, es decir, no se realizará experimentos ni tampoco se tendrá control de lo anteriormente expuesto.

Tipo de investigación

Los tipos de investigación son considerados dentro de los paradigmas, como las maneras de ver o concebir algo, y es ese el punto de partida para analizar cualquier problema de investigación. Actualmente existen tres tipos de investigación, dos de ellos son los tradicionales denominados cualitativo y cuantitativo; y un nuevo tipo que nace de la mezcla de los dos antes mencionados, denominado mixto ya que se basa en los dos puntos de vista (Hernández et al., 2018). A continuación se describe cada uno de ellos:

Cualitativo.

Es definido como aquel tipo de investigación cuyo foco de interés es el estudio de cualidades a través de la recolección de datos sin realizar una medición numérica para

desarrollar el cuestionario de evaluación. Este tipo de investigación se centra en el descubrimiento de modelos a través de observaciones, entrevistas, documentos escritos, entre otros. A partir de dichos patrones el investigador induce los mismos hacia la población generando constructos y categorías (Hernández et al., 2018).

Cuantitativo.

Es definido como una estrategia de investigación basada en procedimientos de recolección de datos para comprobar una hipótesis, se fundamenta en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer modelos de comportamiento y probar suposiciones. Este tipo de investigación es secuencial y probatorio ya que utiliza el procedimiento hipotético-deductivo, y parte del supuesto de la existencia de orden en la naturaleza y de las posibilidades de conocerlo (Hernández et al., 2018).

Mixto.

El tipo de investigación mixto apunta a la combinación de los enfoques de investigación cualitativo y cuantitativo, a través del uso de observaciones, entrevistas, recopilación de datos, análisis y la ayuda de las diferentes técnicas descriptivas e inferenciales. De esa manera el investigador puede llegar a una conclusión fundamentada, misma que implica la recopilación y el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos (Creswell, 2009, p.613). Tomando en consideración lo anteriormente mencionado, la presente investigación tiene un tipo de investigación mixto ya que consiste en recopilar, analizar e integrar tanto investigación cuantitativa como cualitativa, acerca de cómo las empresas ecuatorianas han implementado la NIC 12 Impuesto a las Ganancias y que efectos contables y tributarios se han generado.

Enfoque de investigación

El enfoque de investigación no es más que un indicador del resultado de lo que se obtendrá a partir de dicha investigación, este condiciona el método que se seguirá para obtener dichos resultados, por lo que es muy importante identificar acertadamente dicho enfoque antes de empezar a desarrollar la investigación (Hernández et al., 2018). Entre los

enfoques más destacados se encuentran el descriptivo y correlacional; mismos que se describen a continuación:

Descriptivo.

Este enfoque busca detallar o describir las propiedades, sus características y los perfiles del grupo de personas o fenómeno sujeto a análisis. Es decir que la perspectiva de este enfoque busca medir y detallar información sobre las variables de estudio, ya sea de manera individual o colectiva. Por lo tanto su objetivo no es analizar la interacción entre éstas (Hernández et al., 2018).

Correlacional.

Este enfoque de investigación tiene como finalidad medir el nivel de relación que exista entre dos o más conceptos o variables, miden cada una de ellas y después, cuantifican y analizan la vinculación. Dichas correlaciones se fundamentan en las hipótesis planteadas por el investigador, mismas que son sometidas a examen a través de métodos estadísticos. Finalmente de cierta manera este enfoque tiene un valor agregado ya que pretende aportar con información acerca de la relación que tienen 2 variables de estudio (Hernández et al., 2018).

Después de analizar cada uno de los enfoques de investigación, tenemos que el presente trabajo tiene un enfoque de investigación descriptivo, ya que consiste en especificar información acerca de cómo se está aplicando la NIC 12 Impuesto a las Ganancias en las empresas ecuatorianas.

Fuentes de información

Una fuente de información es definida como todo aquello que nos proporciona datos para reconstruir hechos y las bases del conocimiento. Las fuentes de información son también conocidas como una herramienta para el conocimiento, la búsqueda y el acceso a los datos, que posteriormente son considerados como información. Básicamente la clasificación de las fuentes de información depende del nivel de búsqueda que se ha planteado; pero principalmente tenemos dos grupos que son las fuentes primarias y secundarias, las cuales se detallan a continuación:

Fuentes de información Primaria.

Este tipo de fuentes contienen información de primera línea y son considerados como el resultado de postulados, pensamientos, teorías y resultados de procesos investigativos anteriormente realizados. Cuenta con información directa, antes de ser interpretada o evaluada por otra persona. Entre las principales fuentes de información primaria se encuentran los libros, monografías, publicaciones periódicas, tesis, conferencias o seminarios, artículos periodísticos, videos documentales, foros y encuestas (Maranto & Gonzalez, 2015).

Fuentes de información Secundaria.

Este tipo de fuentes son el resultado de la información procesada en el nivel de información primaria. El proceso de esta información se pudo dar por una interpretación, un análisis, así como la extracción y reorganización de la información de la fuente primaria (Maranto & Gonzalez, 2015).

Después de analizar cada uno de los tipos de fuentes de información, tenemos que el presente trabajo aplicará encuestas que son fuentes primarias de información, para determinar cómo se está aplicando la NIC 12 Impuesto a las Ganancias en las empresas ecuatorianas.

Herramientas de recolección de datos

Para que la presente investigación tenga pertinencia, es necesario recabar suficiente información, para ello se debe realizar un plan detallado sobre qué tipo de herramientas se pretende utilizar con el propósito de obtener datos confiables, válidos y objetivos (Fernández Collado et al., 2014). Es así que, de acuerdo a los objetivos pretendidos con esta investigación, se ha decidido utilizar bibliografía y encuestas.

Encuesta.

La encuesta o también llamada cuestionario es la herramienta más utilizada para la recolección de datos, la cual consiste en un conjunto de preguntas relacionadas con las variables que se pretenden medir (Orellana & Sánchez, 2006). Las preguntas que se realizan pueden ser tanto de carácter abierto como cerrado, las preguntas cerradas

contienen posibilidades de respuesta previamente delimitadas, mientras que las preguntas abiertas no, por lo que pueden tener un sinnúmero de respuestas (Hernández & Duana, 2020).

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto en la presente investigación se utilizó la siguiente encuesta:

Tabla 1

Matriz de evaluación: Aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias

N°	Fuente NIC 12	Aspectos claves de evaluación	Nunca	Rara vez	Ni nunca ni siempre	Casi Siempre	Siempre	
1	Reconocimiento de Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes	párr. 6 p. 7	Para el reconocimiento de un gasto o ingreso por el impuesto a las ganancias, ¿usted considera tanto la parte del impuesto corriente como la del impuesto diferido?					
2		párr. 7 p. 7	Al considerar la base fiscal de un activo, ¿usted toma en cuenta los efectos fiscales de los beneficios económicos imposables que obtendrá la entidad en un futuro?					
3		párr. 8 p. 8	¿Usted al considerar la base fiscal de un pasivo, toma en cuenta los importes que sean deducibles fiscalmente en períodos futuros?					
4		párr. 11 p. 9	Al determinar diferencias temporarias en estados financieros, ¿usted compara el importe en libros con la base fiscal?					
5		párr. 12 p. 9	Al momento de contabilizar el impuesto a las ganancias, ¿usted reconoce al impuesto corriente como un pasivo en la cantidad en que no haya sido pagado?					
6		párr. 13 p. 9	¿Usted reconoce como activo el valor a cobrar que corresponde a una pérdida fiscal cuando puede ser retrotraída para recuperar las cuotas corrientes satisfechas en periodos anteriores?					

- 7 párr. 14 ¿Usted utiliza pérdidas fiscales para recuperar el impuesto corriente
p. 9 pagado en períodos anteriores?
- 8 Reconocimiento párr. 15 ¿Usted reconoce las diferencias temporarias imponibles como un
de Activos y p. 10 pasivo de naturaleza fiscal?
Pasivos por
- 9 Impuestos párr. 16 Al momento de contabilizar un activo por impuesto diferido,
Diferidos p. 10 ¿considera que su importe en libros se recuperará en períodos
futuros?
- 10 párr. 16 ¿Usted toma en cuenta que se pueden generar diferencias
p. 10 temporarias imponibles cuando el importe en libros de un activo
excede su base fiscal?
- 11 párr. 17 ¿Usted ha considerado que surgen diferencias temporarias
p. 10 imponibles cuando los gastos o los ingresos se registran
contablemente en un periodo, mientras que se computan
fiscalmente en otro?
- 12 párr. 19 ¿Usted reconoce los activos identificables y los pasivos asumidos
p. 11 en una combinación de negocios a su valor razonable?
- 13 párr. 20 Al contabilizar activos o pasivos por impuestos diferidos, ¿usted
p. 11 considera que estos, se pueden generar porque existen diferencias
entre el importe en libros y su base fiscal?

- 14 párr. 21 Al momento de contabilizar la plusvalía de una combinación de
p. 12 negocios, ¿usted reconoce la diferencia entre la contraprestación transferida y el valor neto de los importes de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos?
- 15 párr. 22 Al momento de reconocer inicialmente un activo o un pasivo,
p. 13 ¿usted ha identificado que pueden surgir diferencias temporarias?
- 16 párr. 24 ¿Usted reconoce activos por impuestos diferidos siempre y cuando
p. 14 resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras?
- 17 Medición párr. 46 Al momento de contabilizar los activos y pasivos por impuestos
p. 23 diferidos, ¿usted los mide por las cantidades que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal?
- 18 párr. 47 ¿Para medir los activos o pasivos por impuestos diferidos, usted
p. 23 utiliza las tasas impositivas aprobadas por las leyes fiscales?
- 19 párr. 49 ¿Usted determina un promedio para los casos en que se aplican
p. 23 diferentes tasas impositivas según los niveles de ganancia fiscal de una entidad?
- 20 párr. 51 Al medir los activos y pasivos por impuestos diferidos, ¿usted
p. 23 refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera recuperar o liquidar el importe en libros?

- 21 párr. Al determinar un activo o pasivo por impuestos diferido al aplicar la
51B NIC 16, ¿usted refleja las consecuencias fiscales de la
p. 25 recuperación del importe en libros del activo no depreciable
mediante la venta?
- 22 párr. ¿Para reconocer un activo o pasivo por impuestos diferidos al
51C aplicar la NIC 40, usted presume de que el importe en libros de la
p. 25 propiedad de inversión se recuperará mediante la venta?
- 23 párr. 55 ¿Usted realiza una revisión al final de cada periodo sobre el que se
p. 28 informe del importe en libros de un activo por impuestos diferidos?
- 24 párr. 55 ¿Usted realiza reducciones al importe del saldo del activo por
p. 28 impuestos diferidos, cuando estima probable que no dispondrá de
suficiente ganancia fiscal?
- 25 párr. 55 ¿Considerando que sea probable que haya disponible suficiente
p. 28 ganancia fiscal, usted realiza reversiones a las reducciones
realizadas en los activos por impuestos diferidos?
- 26 Reconocimiento párr. ¿Usted reconoce las consecuencias de los dividendos en el
de Impuestos 57A impuesto a las ganancias en el resultado del periodo, otro resultado
Corrientes y p. 30 integral o patrimonio según dónde se reconocieron originalmente?
Diferidos
- 27 párr. 58 ¿Usted reconoce el impuesto corriente y el diferido como ingreso o
p. 30 gasto, y lo incluye en el resultado del periodo?

- 28 párr. 59 ¿Usted reconoce activos y pasivos por impuesto diferidos cuando la
p. 30 base financiera de los ingresos y gastos del período difiere de la
base fiscal?
- 29 párr. 60 ¿Usted reconoce los cambios que sufre el importe en libros de los
p. 31 activos y pasivos por impuestos diferidos, como consecuencia del
cambio en las tasas o en las normativas fiscales?
- 30 párr. 60 ¿Usted reconoce los cambios que sufre el importe en libros de los
p. 31 activos por impuestos diferidos, como consecuencia de una re-
estimación de la recuperabilidad de dichos activos?
- 31 párr. 60 ¿Usted reconoce los cambios que sufre el importe en libros de los
p. 31 activos por impuestos diferidos, como consecuencia de un cambio
en la forma esperada de recuperar el importe en libros de dicho
activo?
- 32 párr. ¿Usted reconoce los impuestos corrientes y diferidos fuera del
61A resultado si se relacionan con partidas que se reconocen, en el
p. 31 mismo periodo o en otro diferente, fuera del resultado?
- 33 párr. 62 ¿Usted reconoce en Otro Resultado Integral aquellos cambios que
p. 31 surgen en el importe en libros procedente de la revaluación de las
propiedades, planta y equipo?

- 34 párr. 62A p. 32 ¿Usted carga directamente al patrimonio los ajustes a los saldos iniciales de las ganancias acumuladas producto de un cambio en las políticas contables que se apliquen retroactivamente?
- 35 párr. 68 p. 33 ¿Usted reconoce los beneficios por impuestos diferidos adquiridos que aparecen tras la combinación de negocios, tal que cualquier otro beneficio por impuesto diferido adquirido que se realice se reconoce en resultados?
- 36 Presentación párr. 71 p. 35 ¿Usted compensa los activos y pasivos por impuestos corrientes dado que tiene el derecho exigible legalmente de compensar dichos importes reconocidos?
- 37 párr. 71 p. 35 ¿Usted compensa los activos y pasivos por impuestos corrientes dado que tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente?
- 38 párr. 74 p. 35 ¿Usted compensa los activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos dado que tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, activos corrientes por impuestos contra pasivos corrientes por impuestos?
- 39 párr. 74 p. 35 ¿Usted compensa los activos y pasivos por impuestos diferidos dado que estos se derivan del impuesto a la renta, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal?

- 40 párr. 75 ¿Usted compensa los activos y pasivos por impuestos diferidos de
p. 36 la entidad en la que labora, dado que se relacionan con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma administración fiscal?
- 41 párr. 77 ¿Usted presenta el gasto (ingreso) por impuesto relacionado con el
p. 36 resultado del periodo procedente de actividades ordinarias, como parte del resultado del periodo?
- 42 párr. 78 Cuando las diferencias de cambio en los activos y pasivos por
p. 36 impuestos diferidos extranjeros se reconocen en el estado del resultado integral, ¿usted las clasifica como gastos o ingresos por impuestos diferidos?
- 43 Información a párr. 79 ¿Usted revela en los estados financieros los componentes
revelar p. 37 principales del gasto o ingreso por el impuesto a la renta por separado?
- 44 párr. 80 ¿Usted conoce los componentes del gasto (ingreso) por el
p. 37 impuesto a las ganancias, tales como el gasto (ingreso) por impuesto corriente o cualesquier ajuste reconocido en el periodo para el impuesto corriente de periodos anteriores?
- 45 párr. 80 ¿Usted conoce los componentes del gasto (ingreso) por el
p. 37 impuesto a las ganancias, tales como el impuesto diferido surgido de la baja, o la reversión de bajas anteriores, de saldos de activos por impuestos diferidos que se han incluido en la determinación del resultado del periodo?

- 46 párr. 81 ¿Usted revela en los estados financieros el importe agregado de los
p. 37 impuestos, corrientes y diferidos, relacionados con las partidas
cargadas o acreditadas directamente a patrimonio, por separado?
- 47 párr. 81 ¿Usted revela en los estados financieros el importe del ingreso por
p. 37 impuestos relativo a cada componente del otro resultado integral,
por separado?
- 48 párr. 81 ¿Usted revela en los estados financieros una explicación de la
p. 38 relación entre el gasto (ingreso) por el impuesto y la ganancia
contable, mediante una conciliación numérica?
- 49 párr. 81 ¿Usted revela en los estados financieros una explicación de los
p. 38 cambios habidos en la tasa o tasas impositivas aplicables, en
comparación con las del periodo anterior y por separado?
- 50 párr. 81 ¿Usted revela en los estados financieros la cantidad total de
p. 38 diferencias temporarias relacionadas con inversiones en
subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en
acuerdos conjuntos por impuestos diferidos?
- 51 párr. 81 ¿Usted revela en los estados financieros el importe de las
p. 38 consecuencias en el impuesto sobre las ganancias de los
dividendos para los accionistas de la entidad?

- 52 párr. 82 ¿Usted revela en los estados financieros el importe del activo por
p. 39 impuestos diferidos, así como de la naturaleza de la evidencia que
apoya su reconocimiento surgidas de la reversión de las diferencias
temporarias imponibles actuales?
- 53 párr. ¿Usted revela en los estados financieros la naturaleza de las
82A consecuencias potenciales que podrían producirse, en el impuesto
p. 39 a las ganancias en el caso de que se pagaran dividendos a sus
accionistas?
- 54 párr. ¿Usted revela en los estados financieros la cuantía de las
82A consecuencias potenciales, que sea practicable determinar, en el
p. 39 impuesto a las ganancias, así como si hay otras consecuencias
potenciales que no es practicable determinar?
- 55 párr. 84 ¿La información a revelar requerida por la NIC 12 permitirá a los
p. 39 usuarios de los estados financieros entender si la relación entre el
gasto (ingreso) por impuestos y la ganancia contable puede estar
afectada por factores como los ingresos de actividades ordinarias
exentos de tributación?
-

Se realizaron las preguntas considerando los principales aspectos expuestos en la NIC 12: Reconocimiento de activos y pasivos por impuestos corrientes, Reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, Medición, Reconocimiento de impuestos corrientes y diferidos, Presentación, Información a revelar. Mientras que, las opciones de respuesta están dadas de acuerdo a la Escala de Likert que consiste en un conjunto de afirmaciones que buscan obtener el criterio de las personas, quienes deben elegir una de las opción presentadas (Fernández Collado et al., 2014).

El proceso de validación de esta encuesta se realizó con la ayuda de dos profesionales de Contabilidad y Auditoría, quienes leyeron detenidamente cada pregunta y otorgaron su calificación considerando criterios como comprensión, claridad, coherencia con el tema, interpretación para cada una, de acuerdo al siguiente formato:

Figura 1

Matriz de Validación

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA MATRIZ																	
Objetivo: Conocer la opinión de un profesional en el área de Contabilidad sobre el contenido de la "matriz de evaluación de la aplicación de la NIC 12 – Impuesto a las Ganancias" para implementar acciones de mejora de la calidad de la misma.																	
DATOS DE LA INVESTIGACIÓN																	
Tema:	Incidencia de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 12 – Impuesto a las Ganancias en los estados financieros de las empresas ecuatorianas.																
Objetivo general:	Analizar de qué manera influye la Norma Internacional de Contabilidad NIC 12 – Impuesto a las Ganancias en los estados financieros de las empresas ecuatorianas.																
Objetivo específico:	Diagnosticar el tratamiento contable de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 12 – Impuesto a las Ganancias de las empresas ecuatorianas.																
DATOS DEL PROFESIONAL EVALUADOR																	
Nombre:																	
Cargo:																	
Lugar de trabajo:																	
Dirección:																	
Teléfono:																	
Fecha de la evaluación:																	
INSTRUCCIÓN																	
A continuación, se presentan ciertos criterios que debe considerar en la evaluación de la encuesta ya presentada. Marque con una X en la escala que usted considere, atendiendo a los siguientes parámetros:																	
Nº ITEM	ESCALAS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES								
	1) Muy incomprensible	2) Incomprensible	3) Comprensible	4) Muy comprensible	1) Muy difuso	2) Nada Claro	3) Claro	4) Muy claro		1) Muy incoherente	2) Incoherente	3) Coherente	4) Muy coherente	1) No Concluyente	2) Poco concluyente	3) Concluyente	4) Muy concluyente
1																	

Considerando las sugerencias de los profesionales, la encuesta quedó de la siguiente manera:

Tabla 2

Matriz de evaluación: Aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias Corregida

N°	Fuente NIC 12	Aspectos claves de evaluación	Nunca	Rara vez	Ni nunca ni siempre	Casi Siempre	Siempre
1	Reconocimiento de Activos y Pasivos por Impuestos	párr. 6 p. 7	Para el reconocimiento de un gasto o ingreso por el impuesto a la renta, ¿usted considera tanto la parte del impuesto corriente y diferido?				
2	Corrientes	párr. 20 p. 11	Al contabilizar activos o pasivos por impuestos diferidos, ¿usted considera que estos, se pueden generar porque existen diferencias entre el importe en libros y su base fiscal?				
3		párr. 11 p. 9	Al determinar diferencias temporarias en las cuentas de estados financieros, ¿usted compara la base financiera con la base fiscal?				
4		párr. 14 p. 9	¿Usted reconoce las pérdidas tributarias para recuperar el impuesto a la renta causado corriente pagado en períodos anteriores?				
5	Reconocimiento de Activos y Pasivos por Impuestos	párr. 16 p. 10	Al momento de contabilizar un activo por impuesto diferido, ¿considera que su importe en libros se recuperará en períodos futuros?				
6	Diferidos	párr. 16 p. 10	¿Usted toma en cuenta que se pueden generar diferencias temporarias imponibles cuando su base financiera de un activo excede su base fiscal?				

- 7 párr. 47 ¿Para medir los activos o pasivos por impuestos diferidos, usted utiliza
p. 23 las tasas impositivas aprobadas por las leyes y reglamentos tributarios?
- 8 párr. 55 ¿Usted realiza una revisión al final de cada periodo sobre el que se
p. 28 informe de la base financiera de un activo o pasivo por impuestos diferidos?
- 9 párr. 59 ¿Usted reconoce activos y pasivos por impuesto diferidos cuando la
p. 30 base financiera de los ingresos y gastos (ingresos de actividades ordinarias por intereses, regalías o dividendos que se reciban al final de los periodos a los que corresponden) del periodo difiere de la base fiscal?
- 10 párr. 60 ¿Usted reconoce los cambios que sufre el importe en libros de los
p. 31 activos y pasivos por impuestos diferidos, como consecuencia del cambio en las tasas o en las normativas fiscales?
- 11 párr. 62 ¿Usted reconoce en Otro Resultado Integral aquellos cambios que
p. 31 surgen en el importe en libros procedente de la revaluación de las propiedades, planta y equipo?
- 12 párr. 74 ¿Usted compensa los activos y pasivos por impuestos diferidos dado
p. 35 que estos se derivan del impuesto a la renta, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal?
- 13 párr. 78 ¿Usted considera las diferencias de cambio en los activos y pasivos por
p. 36 impuestos diferidos en moneda extranjera?

- 14 Medición párr. 79 ¿Usted revela en los estados financieros los componentes principales
p. 37 del gasto o ingreso por el impuesto a la renta de forma separada
(corriente y diferido)?
- 15 Reconocimiento párr. 81 ¿Usted revela en los estados financieros el importe agregado de los
de Impuestos p. 37 impuestos, corrientes y diferidos, relacionados con las partidas
Corrientes y cargadas o acreditadas directamente a patrimonio, por separado?
Diferidos
- 16 párr. 81 ¿Usted revela en los estados financieros una explicación de la relación
p. 38 entre el gasto (ingreso) por el impuesto y la ganancia contable,
mediante una conciliación numérica entre el gasto (ingreso) del
impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa o
tasas impositivas aplicables, por separado?
- 17 Presentación párr. 84 ¿La información a revelar requerida por la NIC 12 permitirá a los
p. 39 usuarios de los estados financieros entender si la relación entre el
gasto (ingreso) por impuestos y la ganancia contable puede estar
afectada por factores tales como los ingresos de actividades ordinarias
exentos de tributación, los gastos que no son deducibles al determinar
la ganancia o la pérdida fiscal, el efecto de las pérdidas fiscales o el de
las eventuales tasas impositivas soportadas en el extranjero?
-

Bibliografía.

Los documentos y demás materiales constituyen una fuente muy valiosa de información, ya que son escritos por profesionales especializados, se puede conocer el origen, evolución y demás antecedentes importantes que influyen en el entendimiento de un tema en específico (Fernández Collado et al., 2014). Es necesario aclarar, que estos documentos deben contar con la fiabilidad necesaria para poder ser utilizados, por tanto, en el presente trabajo de investigación se consideró varias fuentes bibliográficas como la Norma Internacional de Contabilidad NIC 12 Impuesto a las ganancias, Guía para la elaboración y envío de la declaración del Impuesto a la Renta Sociedades, Metodología de la investigación y demás papers y artículos relacionados.

Población

La población es el conjunto de elementos, sean estas personas, organismos, objetos o cualquier otro tipo de grupo que están siendo objeto de investigación, para lo cual deben ser plenamente estudiados, medidos y cuantificados, del cual se extrae una muestra de estudio (Arias et al., 2016). Considerando lo anteriormente señalado, según el último reporte de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (2022) la población de la presente investigación corresponde a 172.596 empresas que se encuentran activas en el país.

Figura 2

Población de investigación

NO. FILA	EXPEDIENTE	RUC	NOMBRE	SITUACIÓN LEGAL	FECHA CONSTITUCIÓN
172594	740174		MOLINO VERDE S.A.S.	ACTIVA	19/11/2022
172595	740175		PISCOTAS P&A S.A.S.	ACTIVA	19/11/2022
172596	740176		BAMBROCAJON VESTIBLES S.A. S.R.L.	ACTIVA	23/06/2022
172597	740177		INCONSTRUCTORES S.A.	ACTIVA	07/06/2022
172598	740178	17810784001	MAVEN TECHNOLOGY S.A.S.	ACTIVA	19/11/2022
172599	740179		VANNE S.A.S. O.J.C.	ACTIVA	19/11/2022
172600	740180	81810227801	MAX PUBLICIDAD S.A.S.	ACTIVA	19/11/2022
172601	740181		WITWANG S.A.S.	ACTIVA	19/11/2022
172602	740182		MADRENSA PERLAN S.A.S.	ACTIVA	19/11/2022
172603	740183		CHARRAS CAPITAL S.A.S.	ACTIVA	19/11/2022
172604	740184	81810227801	WITWANG S.A.S.	ACTIVA	19/11/2022

Nota. Obtenido de la página oficial de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en <https://mercadodevalores.supercias.gob.ec/reportes/directorioCompanias.jsf>

Muestra

La muestra dentro de una investigación es un subgrupo de la población establecida, al que se aplicarán diferentes técnicas y herramientas para la recolección de información, por tanto dicha muestra debe estar claramente definida, delimitada y representar significativamente a la población (Otzen, 2017). Por medio de los resultados obtenidos de la muestra se busca generalizar los comportamientos encontrados para toda la población (Fernández Collado et al., 2014).

Existen algunos tipos de muestreo en el campo estadístico, sin embargo en la presente investigación se emplea el muestreo aleatorio simple el cual consiste en garantizar que cada elemento tenga la misma probabilidad de ser seleccionado (Webster, 2000). Otro tipo de muestreo que se utilizará es el estratificado que es utilizado para evitar errores de muestreo ya que se basa en dividir el conjunto de elementos en estratos considerando variables clave que agrupen los elementos lo más homogéneos posibles (Enric, 2003).

Es así que para el cálculo de la muestra del presente trabajo de investigación, se ha considerado utilizar un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%, utilizando la fórmula que se detalla a continuación:

$$\text{Tamaño de la muestra } (n) = \frac{Z^2 N s^2}{Z^2 s^2 + (N - 1) e^2}$$

Donde:

Z = Valor obtenido mediante puntuación Z de los niveles de confianza

s = Desviación estándar de la población

N = Tamaño de la población

e = Límite aceptable de error muestral

$$\text{Tamaño de la muestra } (n) = \frac{1,645^2 * 172.596 * 0,5^2}{1,645^2 * 0,5^2 + (172.596 - 1) * 0,1^2}$$

$$\text{Tamaño de la muestra } (n) = 67.62$$

$$\text{Tamaño de la muestra } (n) = 68 \text{ empresas}$$

Considerando que en el Ecuador, la mayoría de las empresas son PYMES (micro, pequeñas y medianas empresas) y una pequeña parte está conformada por las grandes

empresas, se ha utilizado el muestreo estratificado con la finalidad de tomar en cuenta a ambos grupos empresariales y evitar posibles sesgos que interfieran en los resultados de la presente investigación.

Capítulo IV: Resultados

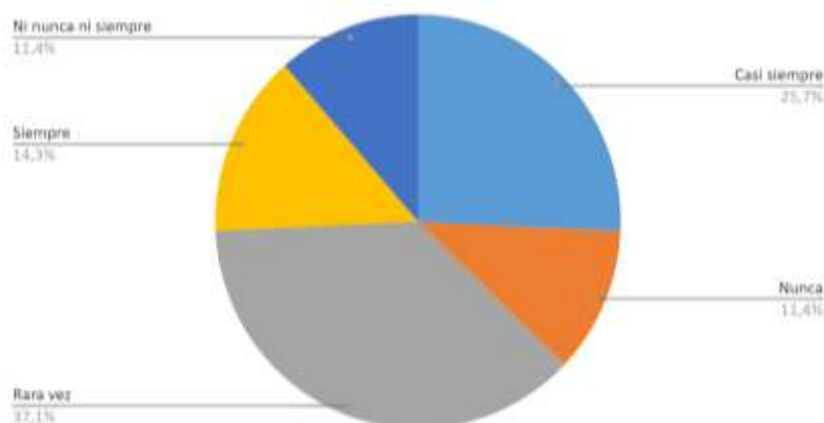
Diagnóstico

Después de aplicar la encuesta a los contadores de las empresas que conformaron la muestra de la presente investigación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Pregunta 1.- Para el reconocimiento de un gasto o ingreso por el impuesto a la renta, ¿usted considera tanto la parte del impuesto corriente y diferido?

Figura 3

Resultados de la pregunta 1



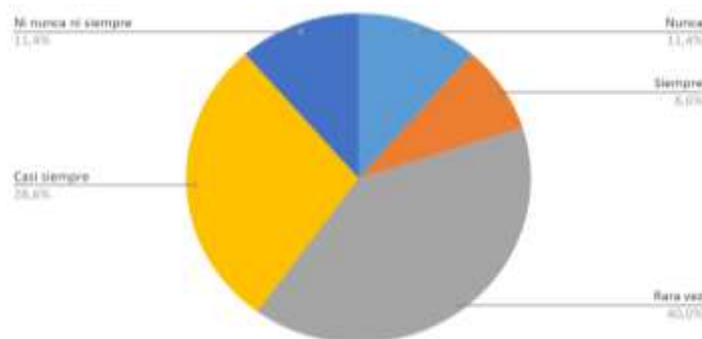
Interpretación:

De los resultados obtenidos en la pregunta 1 se puede deducir que cerca del 50% de empresas encuestadas no consideran la parte del impuesto a la renta diferido en el cálculo de su impuesto a la renta total, esto reafirma nuestra hipótesis de la factibilidad de diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de la NIC 12 (NIIF full) y de la sección 29 de la NIIF para PYMES en las empresas ecuatorianas.

Pregunta 2.- Al contabilizar activos o pasivos por impuestos diferidos, ¿usted considera que estos, se pueden generar porque existen diferencias entre el importe en libros y su base fiscal?

Figura 4

Resultados de la pregunta 2



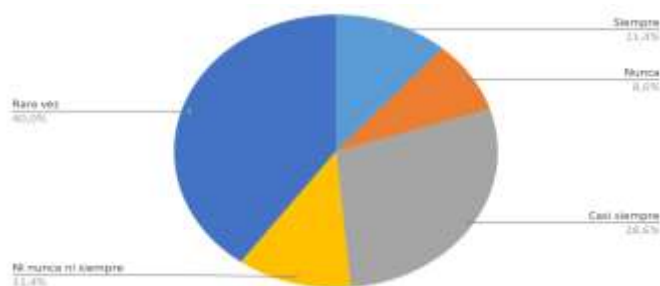
Interpretación:

De los resultados obtenidos en la pregunta 2 se puede deducir que cerca del 60% de empresas no consideran que la diferencia entre el importe en libros y la base fiscal de un activo o pasivo genera un activo o pasivo por impuestos diferidos, lo que reafirma nuestra hipótesis de la factibilidad de diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de la NIC 12 (NIIF full) y de la sección 29 de la NIIF para PYMES en las empresas ecuatorianas.

Pregunta 3.- Al determinar diferencias temporarias en las cuentas de estados financieros, ¿usted compara la base financiera con la base fiscal?

Figura 5

Resultados de la pregunta 3



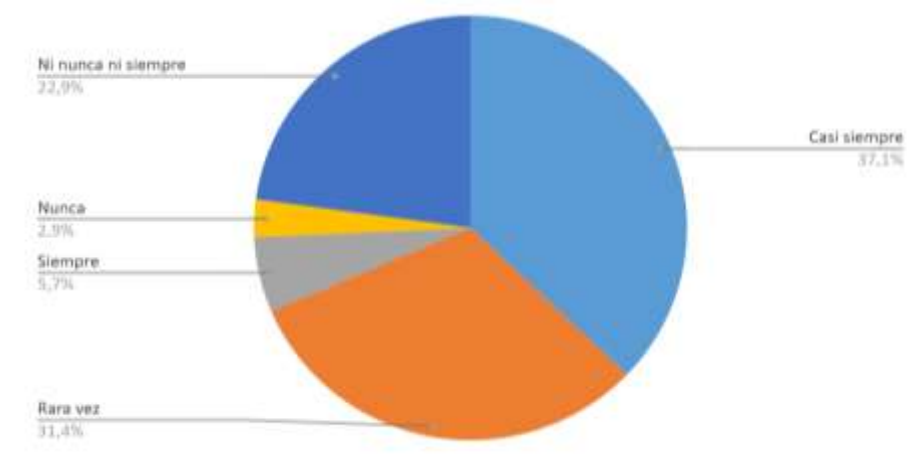
Interpretación:

En base a los resultados obtenidos en la pregunta 3, se puede deducir que cerca del 60% de empresas no consideran las diferencias temporarias que surgen del contraste de las bases financiera y fiscal es decir que no aplican los impuestos diferidos, esto reafirma nuestra hipótesis de la factibilidad de diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de la NIC 12 (NIIF full) y de la sección 29 de la NIIF para PYMES en las empresas ecuatorianas.

Pregunta 4.-¿Usted reconoce las pérdidas tributarias para recuperar el impuesto a la renta causado corriente pagado en períodos anteriores?

Figura 6

Resultados de la pregunta 4

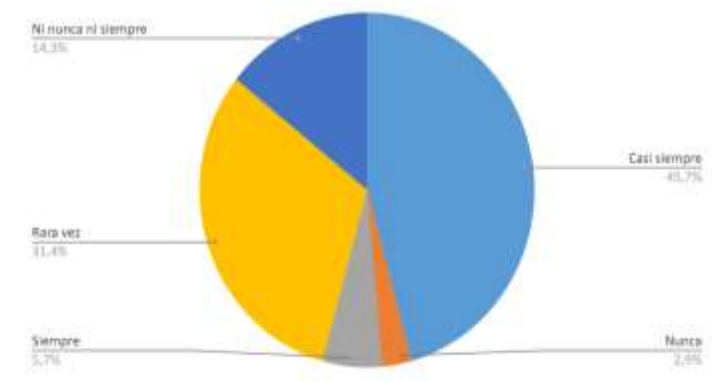
**Interpretación:**

De los resultados obtenidos en la pregunta 4 se puede deducir que cerca del 45% de empresas si reconocen las pérdidas tributarias generadas, para recuperar el impuesto a la renta causado corriente generado en períodos anteriores, este indicador nos muestra que si existe una parte de empresas que aplica de manera parcial la normativa de Impuestos Diferidos, lo que reafirma nuestra hipótesis de la factibilidad de diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de la NIC 12 (NIIF full) y de la sección 29 de la NIIF para PYMES en las empresas ecuatorianas.

Pregunta 5.- Al momento de contabilizar un activo por impuesto diferido, ¿considera que su importe se recuperará en períodos futuros?

Figura 7

Resultados de la pregunta 5



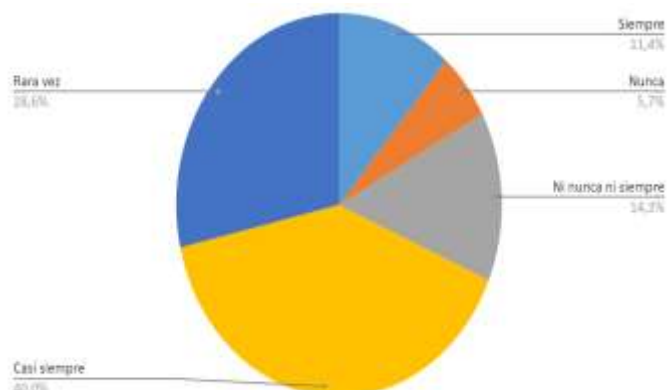
Interpretación:

De los resultados obtenidos en la pregunta 5 se puede deducir que cerca del 50% de empresas no saben que el activo por impuesto diferido se podrá recuperar en el futuro, lo que da cuenta de la falta de capacitación en cuanto a la norma de Impuesto a las Ganancias para su correcta aplicación, lo que reafirma nuestra hipótesis de la factibilidad de diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de la NIC 12 (NIIF full) o de la sección 29 de la NIIF para PYMES en las empresas ecuatorianas.

Pregunta 6.- ¿Usted toma en cuenta que se pueden generar diferencias temporarias imponibles cuando la base financiera de un activo excede su base fiscal?

Figura 8

Resultados de la pregunta 6



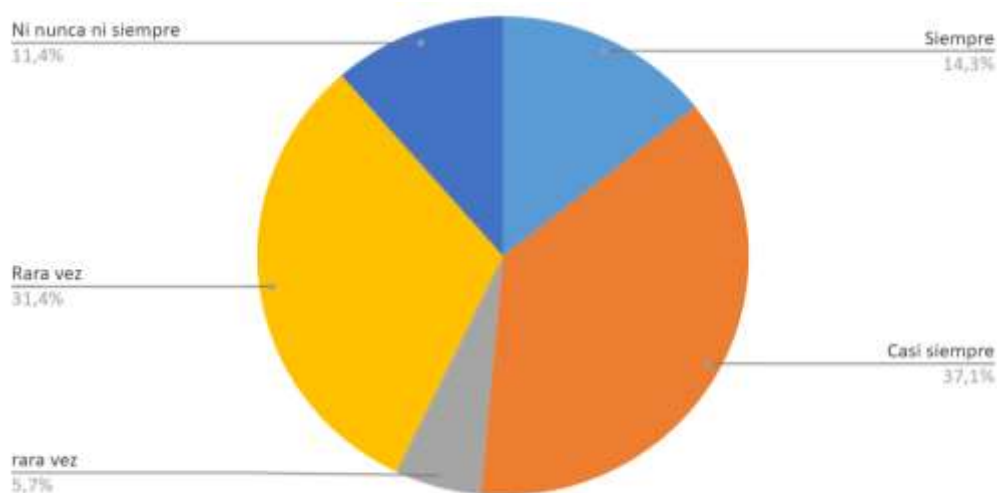
Interpretación:

De los resultados obtenidos en la pregunta 6 se puede deducir que cerca del 50% de empresas no saben que la diferencia entre la base financiera y fiscal de un activo genera una diferencia temporaria imponible, lo que da cuenta de la falta de capacitación en cuanto a la norma de Impuesto a las Ganancias para su correcta aplicación, lo que reafirma nuestra hipótesis de la factibilidad de diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de la NIC 12 (NIIF full) y de la sección 29 de la NIIF para PYMES en las empresas ecuatorianas.

Pregunta 7.-¿Para medir los activos o pasivos por impuestos diferidos, usted utiliza las tasas impositivas aprobadas por las leyes y reglamentos tributarios?

Figura 9

Resultados de la pregunta 7

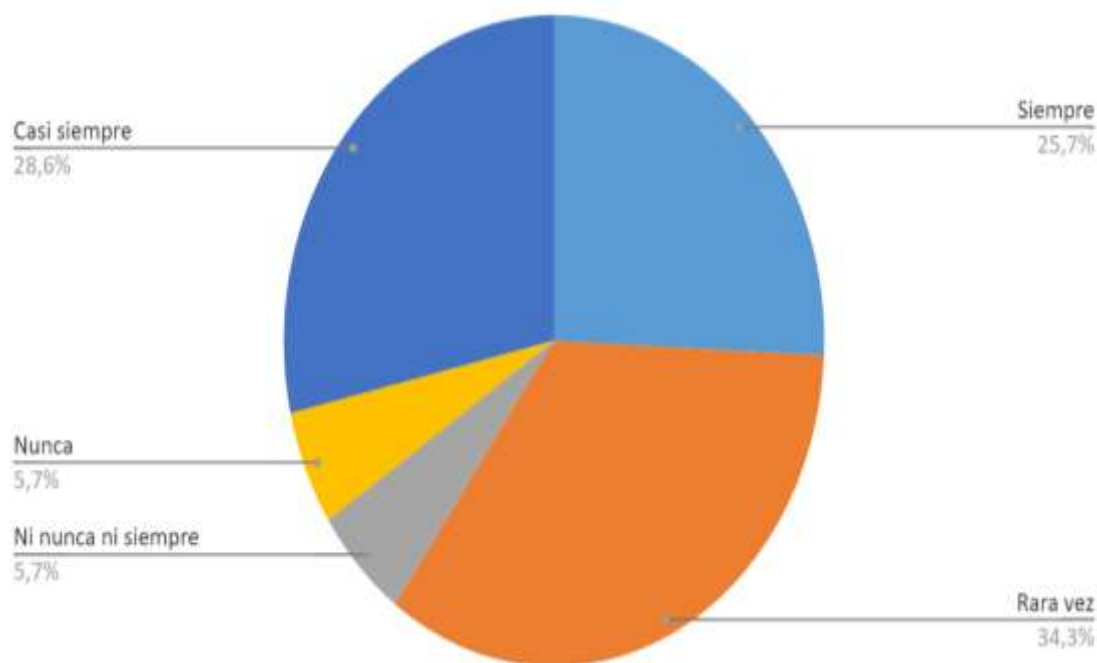
**Interpretación:**

De los resultados obtenidos en la pregunta 7 se puede deducir que cerca del 50% de empresas no saben que se deben aplicar las tasas impositivas aprobadas por las leyes y reglamentos tributarios, todo ello en el cálculo de los activos o pasivos por impuestos diferidos, reafirmando nuestra hipótesis de la factibilidad de diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de la NIC 12 (NIIF full) y de la sección 29 de la NIIF para PYMES en las empresas ecuatorianas.

Pregunta 8.- ¿Usted realiza una revisión al final de cada periodo sobre el que se informe de la base financiera de un activo o pasivo por impuestos diferidos?

Figura 10

Resultados de la pregunta 8



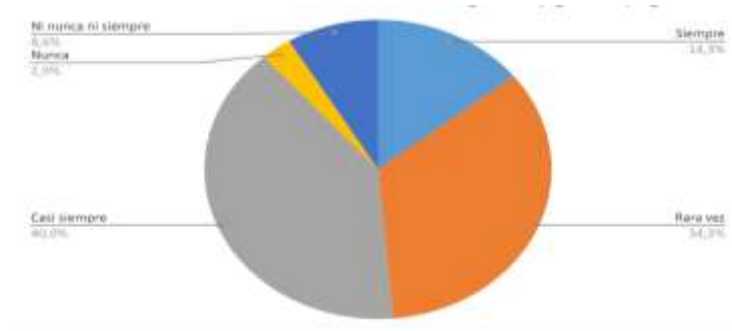
Interpretación:

De los resultados obtenidos en la pregunta 8 se puede deducir que más del 50% de empresas no realizan revisiones al final de los periodos sobre los que se informa, con respecto a los importes de las bases financiera y fiscal, con el objetivo de determinar si se genera o no un impuesto diferido, lo que de cierta manera reafirma nuestra hipótesis de la factibilidad de diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de la NIC 12 (NIIF full) y de la sección 29 de la NIIF para PYMES en las empresas ecuatorianas.

Pregunta 9.- ¿Usted reconoce activos y pasivos por impuesto diferidos cuando la base financiera de los ingresos y gastos (ingresos de actividades ordinarias por intereses, regalías o dividendos que se reciban al final de los periodos a los que corresponden) del periodo difiere de la base fiscal?

Figura 11

Resultados de la pregunta 9



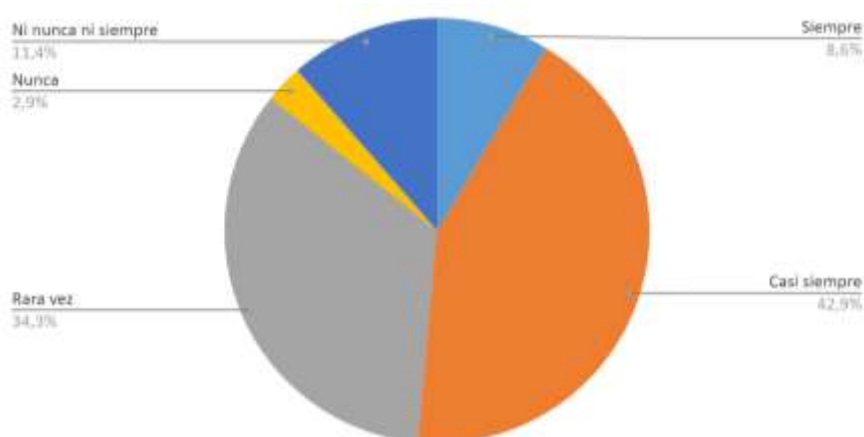
Interpretación:

De los resultados obtenidos en la pregunta 9 se puede deducir que menos del 50% de empresas no realiza pruebas tributarias con el objetivo de determinar si sus importes superan los límites máximos establecidos en la normativa tributaria, generando así un impuesto diferido; de esta manera se reafirma nuestra hipótesis de la factibilidad de diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de la NIC 12 (NIIF full) de la sección 29 de la NIIF para PYMES en las empresas ecuatorianas.

Pregunta 10.- ¿Usted reconoce los cambios que sufre el importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos, como consecuencia del cambio en las tasas o en las normativas fiscales?

Figura 12

Resultados de la pregunta 10



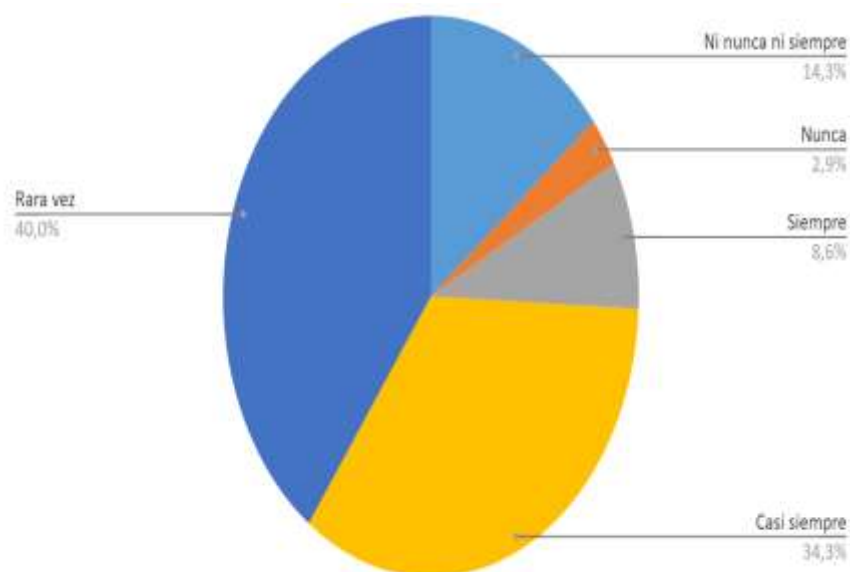
Interpretación:

De los resultados obtenidos se puede concluir que el 51,5% de las empresas tanto grandes como PYMES, consideran los constantes cambios en las tasas impositivas, es decir que, ambos grupos están al pendiente de las disposiciones emitidas por la autoridad tributaria de acuerdo a sus condiciones y características de negocio.

Pregunta 11.- ¿Usted reconoce en Otro Resultado Integral aquellos cambios que surgen en el importe en libros procedente de la revaluación de las propiedades, planta y equipo?

Figura 13

Resultados de la pregunta 11

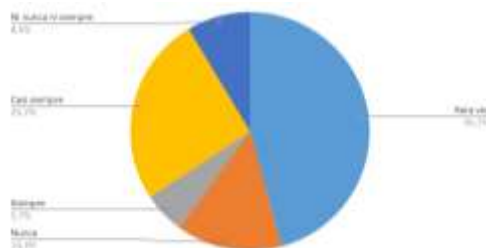
**Interpretación:**

Se puede deducir que más del 50% de las empresas encuestadas no consideran las cuentas del ORI en el momento en que se revalúan los elementos de la Propiedad, planta y equipo, lo que sugiere que no se están realizando adecuadamente los registros contables cuando se trata de revaluación de valor, por lo que se reafirma la necesidad de implementar una guía práctica para la correcta aplicación y registro de acuerdo a la normativa contable.

Pregunta 12.- ¿Usted compensa los activos y pasivos por impuestos diferidos dado que estos se derivan del impuesto a la renta, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal?

Figura 14

Resultados de la pregunta 12



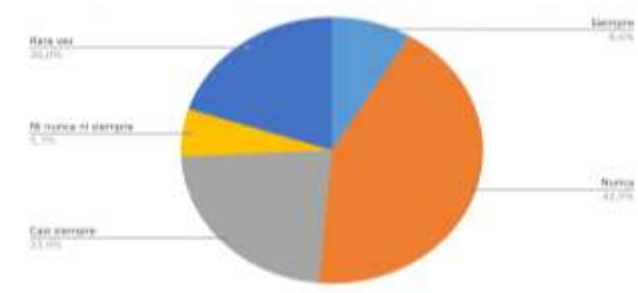
Interpretación:

En este caso, el 60% de las empresas no compensa sus activos y pasivos por impuestos diferidos, es decir, que en sus estados financieros no refleja los efectos generados, lo que sugiere que existe desconocimiento por parte del área contable de dichas empresas en lo referente a impuestos diferidos.

Pregunta 13.-¿Usted considera las diferencias de cambio en los activos y pasivos por impuestos diferidos en moneda extranjera?

Figura 15

Resultados de la pregunta 13



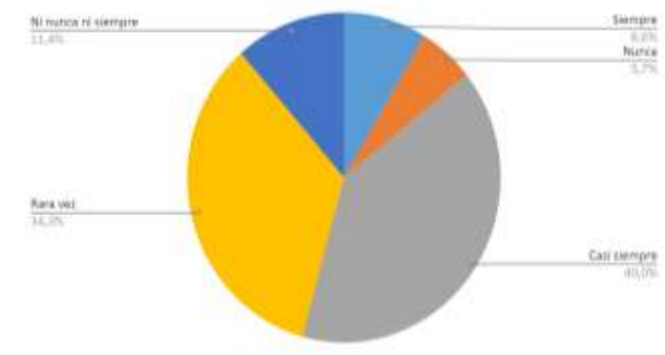
Interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos, el 62,9% de los encuestados no considera cambios en sus activos y pasivos por moneda extranjera debido a que la gran mayoría de ellos representa las empresas PYMES, las cuales no tienen operaciones en el exterior debido a su tamaño y para ellos no es necesario considerar cambios en sus libros contables.

Pregunta 14.-¿Usted revela en los estados financieros los componentes principales del gasto o ingreso por el impuesto a la renta de forma separada (corriente y diferido)?

Figura 16

Resultados de la pregunta 14



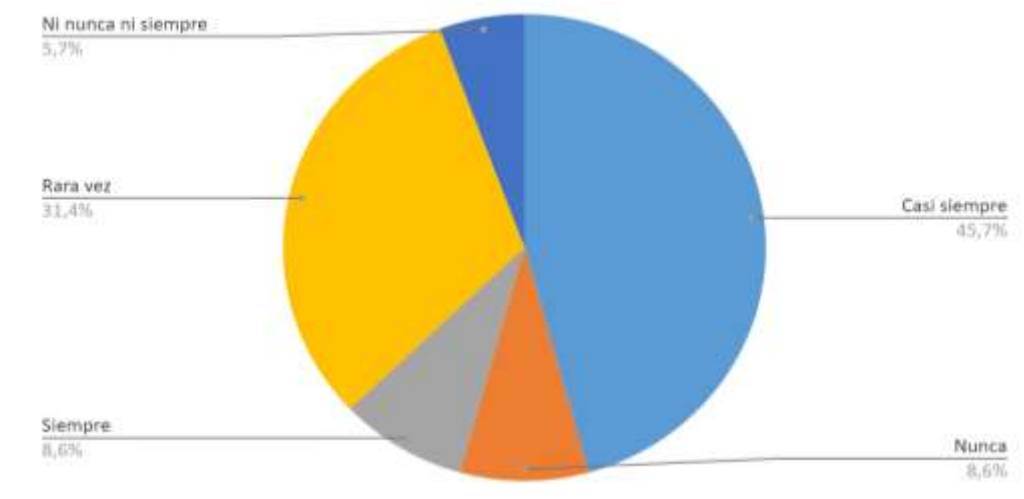
Interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos, el 45,7% de los encuestados no refleja en la presentación de sus estados financieros la clasificación del impuesto a la renta, lo que sugiere que no se evidencian los efectos separados y pueden surgir confusiones al momento de compensar los activos y pasivos.

Pregunta 15.-¿Usted revela en los estados financieros el importe agregado de los impuestos, corrientes y diferidos, relacionados con las partidas cargadas o acreditadas directamente a patrimonio, por separado?

Figura 17

Resultados de la pregunta 15



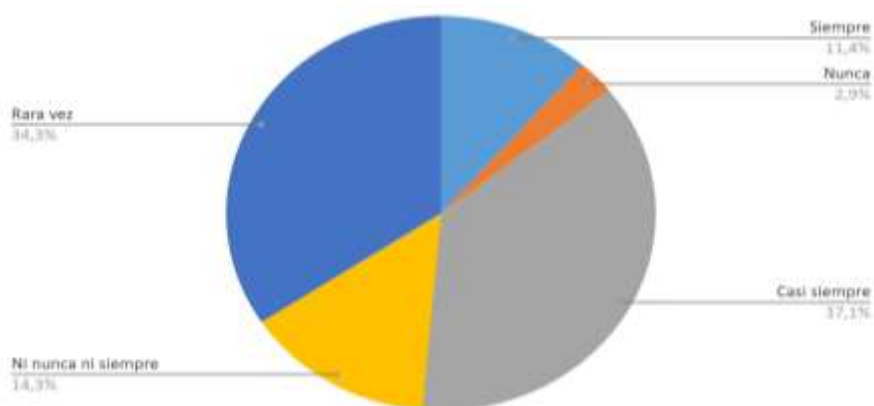
Interpretación:

De los resultados obtenidos en la pregunta 15 se puede deducir que cerca del 50% de empresas no consideran el importe agregado de los impuestos, esto reafirma nuestra hipótesis de la factibilidad de diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de la NIC 12 (NIIF full) y de la sección 29 de la NIIF para PYMES en las empresas ecuatorianas.

Pregunta 16.-¿Usted revela en los estados financieros una explicación de la relación entre el gasto (ingreso) por el impuesto y la ganancia contable, mediante una conciliación numérica entre el gasto (ingreso) del impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa o tasas impositivas aplicables, por separado?

Figura 18

Resultados de la pregunta 16

**Interpretación:**

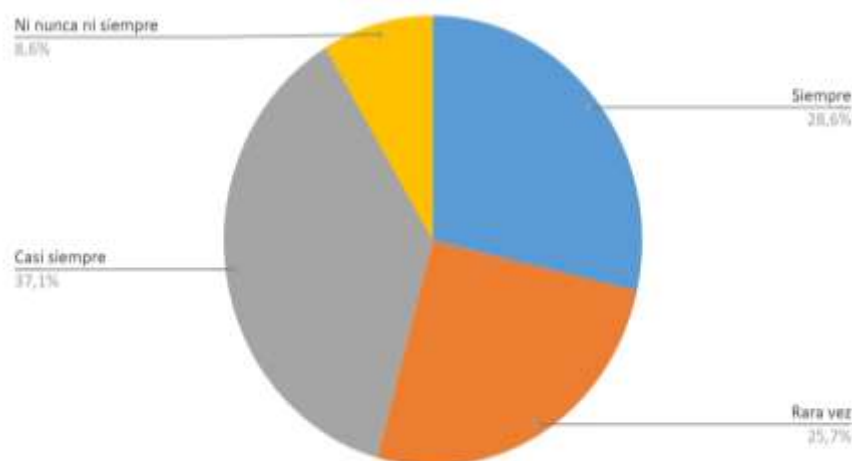
De los resultados obtenidos, el 48,5% de las empresas encuestadas revela explicaciones sobre la relación que existe entre la ganancia contable y el gasto por impuesto a la renta, de tal manera que se evidencia que no son iguales debido a los recargos por las tasas impositivas con las que está la empresa obligada a cumplir.

Pregunta 17.-¿La información a revelar requerida por la NIC 12 permitirá a los usuarios de los estados financieros entender si la relación entre el gasto (ingreso) por impuestos y la ganancia contable puede estar afectada por factores tales como los ingresos de actividades ordinarias exentos de tributación, los gastos que no son deducibles al determinar la

ganancia o la pérdida fiscal, el efecto de las pérdidas fiscales o el de las eventuales tasas impositivas soportadas en el extranjero?

Figura 19

Resultados de la pregunta 17



Interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede deducir que más del 50% de las empresas reconoce que en la información a revelar en los estados financieros, se debe reflejar y explicar fielmente el comportamiento de las cuentas, de tal forma que los usuarios de dicha información puedan comprender fácilmente el origen de las transacciones efectuadas.

Modelo de contabilización de los Impuestos Diferidos

Se proponen casos hipotéticos derivados de la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias con la finalidad de establecer los principales efectos financieros y tributarios de la implementación de dicha norma en las empresas ecuatorianas.

Cabe mencionar que para facilitar la aplicación de la NIC 12, en el Ecuador se hace uso del método del Pasivo basado en el Balance el cual tiene por objetivo que las empresas cumplan correctamente sus obligaciones con el SRI y reflejar en los Estados Financieros información bajo NIIF.

Al final de cada período fiscal se debe realizar una comparación entre la base financiera y tributaria de las cuentas contables para establecer si se han generado diferencias temporarias deducibles o imposables, con la utilización de las siguientes reglas:

Tabla 3

Reglas del método del pasivo basado en el balance

	Base Financiera	Base Tributaria	Diferencia Temporal	Activo/Pasivo
1	Activo en base financiera (menor)	Activo en base tributaria	Deducible	Activo por Impuesto Diferido
2	Activo en base financiera (mayor)	Activo en base tributaria	Imponible	Pasivo por Impuesto Diferido
3	Pasivo en base financiera (mayor)	Pasivo en base tributaria	Deducible	Activo por Impuesto Diferido
4	Pasivo en base financiera (menor)	Pasivo en base tributaria	Imponible	Pasivo por Impuesto Diferido

Nota: Obtenido de NIC 12 Impuesto a las Ganancias

Tomando en consideración las reglas anteriormente mencionadas, se plantea el siguiente caso enfocado en la aplicación de la NIC 2: Al 31 de diciembre del año 20X1, la empresa “XYZ” mantiene un stock de inventarios de 650.000 unidades, valoradas a \$1,00 cada uno. Se determina que la entidad debe reconocer una estimación por deterioro de inventarios por \$75.000 y la utilidad contable después de participación laboral es de \$625.000 y los gastos no deducibles permanentes suman \$25.000 tal como se presenta a continuación:

Tabla 4

Aplicación del método del pasivo basado en el balance del año 20X1

	Base Financiera	Base Tributaria	Diferencia Temporal	Tipo
Inventarios	650.000,00	650.000,00	-	
(-) Estimación por deterioro inventarios	75.000,00	-		
Inventarios netos	575.000,00	650.000,00	75.000,00	Deducible

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

Después de aplicar el método del pasivo basado en el Estado de Situación Financiera para el año 20X1 se ha determinado una diferencia temporal deducible de \$75.000 para la cuenta de Inventarios con respecto a sus bases financiera y tributaria. Dicha diferencia nos genera un activo por impuesto diferido por el valor de \$18.750 mismo

que podrá ser aplicado en años posteriores cuando se realice dicho inventario. A continuación se detalla el movimiento de dicho activo por impuesto diferido del año 20X1:

Tabla 5*Movimiento del Activo por Impuesto Diferido año 20X1*

Detalle	Saldo
Activo por Impuesto Diferido del año	18.750,00
Activo por Impuesto Diferido al inicio del año	-
Gasto (Ingreso) por Impuesto Diferido	-18.750,00

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

Dicho movimiento del Activo por Impuesto Diferido del año 20X1 nos genera un Ingreso por Impuesto diferido de \$18.750 a ser tomado en cuenta para la elaboración de la conciliación tributaria del periodo 20X1. Su registro contable es como se observa a continuación:

Tabla 6*Asiento contable por Impuesto Diferido año 20X1*

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31-dic	Activo por Impuesto Diferido	18.750,00	
	Ingreso por Impuesto Diferido		18.750,00

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

A continuación se detalla la conciliación tributaria para el periodo 20X1 de la empresa "XYZ", tal como se observa:

Tabla 7*Conciliación tributaria año 20X1*

Detalle	Saldo
Utilidad antes del impuesto (después del 15%)	625.000,00
(+) GND Diferencias Permanentes	25.000,00
(+) GND Diferencias Temporarias Generación/Reversión)	75.000,00
Base Imponible de IR	725.000,00
Impuesto a la Renta Causado Corriente	181.250,00

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

Después de realizar el cálculo del Impuesto a la Renta Diferido se procede con el cálculo del impuesto a la Renta Causado Corriente año 20X1 tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 8

Asiento contable Impuesto a la Renta Causado Corriente año 20X1

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31-dic	Gasto Impuesto Renta causado corriente	181.250,00	
	Impuesto Renta por pagar		181.250,00

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

Finalmente se elabora el Estado de Resultados Integrales en el que se procede a conciliar el impuesto a la renta de la empresa entre corriente y diferido, tal como se observa a continuación:

Tabla 9

Estado de Resultados Integrales año 20X1

Detalle	Saldo
Utilidad antes de impuesto, después del 15%	625.000,00
(-) Gasto Impuesto a la Renta	
Corriente	181.250,00
Diferido	-18.750,00
Total Gasto Impuesto a la Renta	162.500,00
Utilidad neta	462.500,00

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

Para dar un seguimiento al movimiento de esta cuenta se plantean los siguientes datos para el año 20X2: la compañía compra inventarios 320.000 unidades, valoradas a \$1,00 cada uno consume 400.000 y da de baja con acta juramentada 17.000 unidades. La utilidad contable después de participación laboral es de \$412.000 y los gastos no deducibles permanentes suman \$23.000.

Tabla 10*Movimiento de inventarios*

Saldo al 31 de diciembre del año 20X2	
Saldo inicial	650.000,00
(+) Compras	320.000,00
(-) Ventas	-400.000,00
(-) Bajas	-17.000,00
(=) Saldo final	553.000,00

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

A continuación se empieza con la determinación del movimiento de los inventarios y su adecuada estimación del movimiento del deterioro al año 20X2, tal como se presenta a continuación:

Tabla 11*Movimiento de estimación de deterioro*

Saldo al 31 de diciembre del año 20X2	
Saldo inicial	-75.000,00
(+) Adiciones	-
(-) Bajas/ reversiones	17.000,00
(=) Saldo final	-58.000,00
Base financiera	495.000,00

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

Tabla 12*Aplicación del método del pasivo basado en el balance del año 20X2*

	Base Financiera	Base Tributaria	Diferencia Temporaria	Tipo
Inventarios	553.000,00	553.000,00	-	
(-) Estimación x deterioro inventarios	-58.000,00	-		
Inventarios netos	495.000,00	553.000,00	58.000,00	Deducible

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

Después de aplicar el método del pasivo basado en el Estado de Situación Financiera para el año 20X2 se ha determinado una diferencia temporaria deducible de \$58.000 para la cuenta de Inventarios con respecto a sus bases financiera y tributaria. Dicha diferencia nos genera un activo por impuesto diferido por el valor de \$14.500 mismo

que al restarse del activo por impuesto diferido al inicio del año da como resultado neto por \$4.250, mismo que podrá ser aplicado en años posteriores cuando se realice dicho inventario. A continuación se detalla el movimiento de dicho activo por impuesto diferido del año 20X2:

Tabla 13

Movimiento de Activo por Impuesto Diferido año 20X2

Detalle	Saldo
Activo por Impuesto Diferido del año	14.500,00
Activo por Impuesto Diferido al inicio del año	18.750,00
Gasto (Ingreso) por Impuesto Diferido	4.250,00

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

Dicho movimiento del Activo por Impuesto Diferido del año 20X1 nos genera un Gasto por Impuesto diferido neto de \$4.250 a ser tomado en cuenta para la elaboración de la conciliación tributaria del periodo 20X2. Su registro contable es como se observa a continuación:

Tabla 14

Asiento contable por Impuesto Diferido año 20X2

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31-dic	Gasto por Impuesto Diferido	4.250,00	
	Activo por Impuesto Diferido		4.250,00

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

A continuación se detalla la conciliación tributaria para el periodo 20X2 de la empresa "XYZ", tal como se observa a continuación:

Tabla 15

Conciliación tributaria año 20X2

Detalle	Saldo
Utilidad antes del impuesto (después del 15%)	412.000,00
(+) GND Diferencias Permanentes	23.000,00
(+) GND Diferencias Temporarias Generación/Reversión)	-17.000,00
Base Imponible de IR	418.000,00
Impuesto a la Renta Causado Corriente	104.500,00

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

Después de realizar el cálculo del Impuesto a la Renta Causado Diferido se procede con el cálculo del impuesto a la Renta Causado Corriente año 20X2 tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 16

Asiento contable Impuesto a la Renta Causado Corriente año 20X2

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31-dic	Gasto IR causado corriente	104.500,00	
	IR por pagar		104.500,00

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

Finalmente se elabora el Estado de Resultados Integrales en el que se procede a conciliar el impuesto a la renta de la empresa entre corriente y diferido, tal como se observa a continuación:

Tabla 17

Estado de Resultados Integrales año 20X2

Detalle	Saldo
Utilidad antes de impuesto, después del 15%	412.000,00
(-) Gasto Impuesto a la Renta	
Corriente	104.500,00
Diferido	4.250,00
Total Gasto Impuesto a la Renta	108.750,00
Utilidad neta	303.250,00

Nota: Tomado de casos propuestos por la Dra. Cristina Trujillo – Ex presidente del CCPPE

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones

- En base a los resultados obtenidos y presentados, se puede inferir que los contadores de las empresas encuestadas no aplican de manera adecuada la NIC 12 y se reafirma la necesidad de diseñar una guía práctica para la correcta aplicación de la NIC 12 en las empresas del Ecuador.
- Después de realizar un análisis tributario y financiero, se concluye en que el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos debe estar regido por la plena aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el organismo IASB, procurando siempre la transparencia de la información financiera.

- La Administración Tributaria debe fortalecer el marco normativo para el establecimiento de la base imponible sobre la cual se determine el Impuesto a la Renta, señalando principalmente los ingresos exentos y gravados, así como también los gastos deducibles y no deducibles, y sus respectivos límites para su deducibilidad, así como también los contribuyentes deben brindar estricto cumplimiento a dichas disposiciones.
- Se debe reconocer los efectos de los impuestos diferidos cuando se cumple el principio general establecido en las normas contables y existen diferencias entre los importes reconocidos como activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera de la Compañía y los límites establecidos por parte de la Administración Tributaria, determinando si dichas diferencias son imponibles o deducibles de acuerdo con su aplicación, con un alto juicio y criterio, así como la premisa de sólidos principios éticos es responsabilidad del profesional contable.

A través de la cooperación coordinada entre los contadores CPA y los gremios de esta rama, tales como Colegios y Federaciones de Contadores, el Comité Técnico de Práctica Profesional, el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se debería establecer los roles de cada empresa con respecto al cumplimiento de la NIC 12, estableciendo los principios, procedimientos, políticas de aplicación integral y correcta de la Norma Internacional de Contabilidad- NIC 12.

Referencias

- Arango, M., Calle, A., Giraldo, J., & Gutiérrez, S. (2017). Las NIIF y su implementación. *Ensayos*, 9(2), 70-83.
- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Alergia México*, 63(2), 201-206. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Asamblea Nacional. (2021). Reglamento a la Ley del Régimen Tributario Interno.
- Balseca Lema, N. E. (2018). Incidencia de la aplicación de impuestos diferidos en la presión tributaria de las empresas. Quito. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6702/1/T2909-MT-Balseca-Incidencia.pdf>
- Baptista, P., Hernández, R., & Fernández, C. (2014). *Metodología de la investigación*. (P. Baptista, Ed.) McGraw-Hill Education.
- Calle, R., Malla, F., Lalangui, M., & Guamán, F. (2017). El impuesto a la renta y su evolución en los últimos años en el Ecuador. *ARJÉ*, 11(21), 155-163. Obtenido de <http://www.arje.bc.uc.edu.ve/arj21/art10.pdf>
- Campos, K. (2021). Impuestos Diferidos en las empresas industriales, caso aplicado a la empresa Constructora Mejía Cía. Ltda. de la Ciudad de Cuenca. Obtenido de <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/11535/1/17067.pdf>
- Cañibano, L., & Gisbert, A. (2007). El proceso de armonización contable internacional, la estrategia europea y la adaptación de la normativa contable en España. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 1(1), 11-40.
- Cárdenas, M., Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2020). Conciliación de impuestos a las ganancias. Un estudio bajo la normativa fiscal y normativa contable. *Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10).
- Casinelli, H. P. (2015). El uso de La NIIF para las PYMES en América Latina y El Caribe: un breve análisis. *International Federation of Accountants*, 1(1), 2. Obtenido de

<https://www.ifac.org/knowledge-gateway/preparing-future-ready-professionals/discussion/el-uso-de-la-niif-para-las-pymes-en-am-rica-latina-y-el-caribe-un-breve-lisis>

Cedillo, M., Narváz, C., Erazo, J., & Torres, M. (2020). Impuesto a las ganancias, conciliación tributaria entre NIIF y la LORTI. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(4-1), 137-152.

Chávez, A., & Herrera, M. (2018). Aplicación de las NIIF en Ecuador desde la perspectiva contable positiva.

Chávez, G., Chávez, R., & Maza, J. (2020). Activos y pasivos por impuestos diferidos NIC 12, un análisis desde Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 12(2).

Corona Martínez, L. A., Fonseca Hernández, M., & Corona Fonseca, M. (2017). Algunos apuntes generales sobre el problema de investigación. *Medisur*, 15(3), 426-431.

Cucci, J. B. (2018). *Fundamentos de Derecho Tributario*. CreaLibros Ediciones. Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=IsxJDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=teor%C3%ADa%2Btributaria&ots=uJHjyrMQDd&sig=nCYgTVglkyZ5F5t_fNKO29M3tAA#v=onepage&q=teor%C3%ADa%2Btributaria&f=false

Cuenca, M., González, M., Higuerey, Á., & Villanueva, J. (2017). Adopción NIIF en Ecuador: Análisis pre y post sobre magnitudes contables de empresas cotizadas. *X-pedientes económicos*, 1(1).

Diep, D. (2003). La evolución del tributo.

Enric, J. (2003). Tipos de muestro. *Epidem. Med. Prev.*, 1(1), 3-7.

Erazo, D. (2012). Evolución histórica de las principales regulaciones constitucionales y legales del régimen tributario en el Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3072/1/T1128-MDE-Erazo-Evolucion.pdf>

Erazo, J. (2013). Análisis de la NIC 12 (Impuesto sobre las Ganancias) a la luz de la legislación tributaria vigente Caso Toyota del Ecuador S. A. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3779/1/T1334-MT-Erazo-Analisis.pdf>

- Espinoza, E. (2018). La hipótesis en la investigación. *Mendive*, 16(1).
- Fernández Collado, C., Hernández Sampieri, R., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (P. Baptista Lucio, Ed.) McGraw-Hill Education.
- Fernández, V. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espíritu Emprendedor TES*, 4(3), 65-76.
- Franco, W. (2017). Beneficios y retos de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Colombia hacia la estandarización contable, un enfoque desde las grandes empresas del Grupo1. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16322/FrancoCespedesWilson2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gallego, I., Cuadrado, B., & Mejía, N. (2013). Análisis de la implementación de las NIIF-IFRS a nivel internacional.
- García, F., & Moya, I. (2009). Efecto de las NIIF en el valor bursátil de las empresas españolas. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 15(1), 61-79.
- Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38-53.
- H. Congreso Nacional. (2018). Código Tributario. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación*. (P. Baptista Lucio, Ed.) McGraw-Hill Education.
- Hernández, S., & Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53. Obtenido de file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/6019-Manuscrito-35678-1-10-20201120.pdf

- Ivanovich Pages, J., Peña Cortés, A., & Torres Zapata, I. (2012). *UN ANÁLISIS CRÍTICO A LAS NIIF-IFRS YA LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*. Recuperado el 16 de May de 2022, de ALAFEC: http://www.alafec.unam.mx/docs/macroyectos/analisis_macro.pdf
- Mantilla, S. A. (2013). *Estándares/Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF)*. (S. A. Mantilla, Ed.) Ecoe Ediciones.
- Maranto Rivera, M., & González Fernández, M. E. (02 de 2015). *Fuentes de Información*. Obtenido de <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16700/LECT132.pdf>
- Matute, B., & Tarqui, P. (2010). Guía metodológica para la elaboración del proyecto de transición a NIIF.
- Ministerio de Educación. (2016). Programa de Cultura Tributaria para la educación general básica. Obtenido de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/tribu/Guia_6_EGB.pdf
- Novoa, J. (2021). El impacto financiero del impuesto diferido en el sector comercial con respecto al cálculo actuarial de la jubilación patronal en el Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/19109/9.%20Tesis%20Jorge%20Novoa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ochoa, C. (2019). *Diseño y análisis en investigación*. IMC, International Marketing & Communication, S.A.
- Orellana, D., & Sánchez, M. (2006). TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS EN ENTORNOS VIRTUALES MÁS USADAS EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. *Investigación Educativa*, 24(1), 205-222. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2833/283321886011.pdf>
- Otzen, M. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol.*, 35(1), 227-232. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

- Peralta, C. (2015). Tributación y derechos fundamentales: los principios constitucionales como límite al poder tributario reflexiones a partir de los ordenamientos jurídicos de Brasil y Costa Rica. *Ciencias Jurídicas*, 1(138), 89-134. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35092.pdf>
- Pérez Rico, C., Méndez Rojas, V., Fernández García, C., Alvarado Riquelme, M., & Méndez Rojas, P. (2015). COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN), PERÚ, COLOMBIA, BOLIVIA Y ECUADOR: PROCESO DE CONVERGENCIA Y ADOPCIÓN DE LAS NIIF. *Economía y Política*, 21(1390), 49-63. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5711/571161411005.pdf>
- Pollack, A. (2016). HACIA UNA HISTORIA SOCIAL DEL TRIBUTO DE INDIOS Y CASTAS EN HISPANOAMÉRICA. NOTAS EN TORNO A SU CREACIÓN, DESARROLLO Y ABOLICIÓN. *Historia Mexicana*, 66(1), 65-160. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/600/60048432002.pdf>
- Ponluisa, M. (2011). Transición de NEC a NIIF para PYMES y su impacto en el Patrimonio Neto de la empresa CONPEL JEANS S.A en el año 2011. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/1942>
- Reidi, L. (2012). El diseño de investigación en educación: conceptos actuales. *Investigación en Educación Médica*, 1(1), 35-39. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349736284008.pdf>
- Reynosa, E. (2018). Trabajo de investigación. Teoría, metodología y práctica.
- Ríos, G. (2020). *Manual Derecho Fiscal*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/11a.pdf>
- Rojas Soriano, R. (1981). *Guía para realizar Investigaciones Sociales* (Sexta ed.).
- Silva, A., Flantrmsky, O., & Díaz, Y. (2017). Derecho tributario y teorías de la justicia: una visión desde la propuesta aristotélica y las teorías contemporáneas de la justicia de Rawls y Dworkin. *Reflexión política*, 19(39), 72-85. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/110/11052397013.pdf>

Superintendencia de Compañías. (2008). *RESOLUCION No. 08.G.DSC*. Recuperado el 16 de May de 2022, de IAS Plus:

<https://www.iasplus.com/en/binary/americas/0902ecuadorresolution.pdf>

Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. (2011). Adopción de las NIIF en el Ecuador. Obtenido de

https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/niif/Diferencias%20entre%20NIIF%20completas%20y%20NIIF%20para%20las%20PYMES%20y%20su%20aplicacion%20a%20las%20partidas%20contables.pdf

Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. (2022). *Directorio de Compañías*.

Obtenido de

<https://mercadodevalores.supercias.gob.ec/reportes/directorioCompanias.jsf>

Trujillo, C. (2020). *Colegio de Contadores Públicos de Pichincha y del Ecuador*. Obtenido de

<https://www.ccpp.org.ec/2020/08/27/impuestos-diferidos/>

Valle, J. (2018). Evolución de las Normas Internacionales de Información Financiera en el Ecuador. Obtenido de

<http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4036/1/EVOLUCI%C3%93N%20DE%20LAS%20NORMAS%20INTERNACIONALES%20DE%20INFORMACI%C3%93N%20FINANCIERA%20IMPLEMENTADAS%20EN%20EL%20ECUADOR-%20JOHANNA%20VALLE.pdf>

Vintimilla, J., & Zamora, P. (2017). Análisis del impacto contable tributario de la aplicación de la NIIF de impuesto a las ganancias, en las empresas comercializadoras de combustible de la ciudad de Cuenca.

Webster, A. (2000). *Estadística aplicada a los negocios y la economía*. (C. Lesmes, Ed., & Y. García, Trad.) McGraw-Hill.

Zamora, L. (2014). Normativa tributaria y NIIF en el Ecuador: El caso de los impuestos diferidos. Obtenido de

<https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5867/Tesis%20-%20Nelson%20Morales.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

